Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 20 de julio del 2021

ESSE2021-INT-0048431

OFICIO MULTIPLE N.º 478 -2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a) Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02 Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA "ESTRATEGIAS

PARA LA CONTENCIÓN Y SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A DISTANCIA" -

PROGRAMA DE FORMACION -SESION Nº 6

Referencia Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU

Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco las líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.3.3. indica que la tutoría en la escuela debe ser:

"Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática."

En este sentido, habiéndose convocado con OFICIO MULTIPLE N.º 0053 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, con fecha 14 de julio 2021, la realización de la Asistencia Técnica sobre la **"ESTRATÉGIAS PARA LA CONTENCIÓN Y SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A DISTANCIA"** Sesión 6 del Programa de Formación TOE – 2021, y ejecutado la misma, se remite el PPT presentado en dicho fortalecimiento para utilizarlo en sus actividades formativas y de réplicas en su institución educativa para beneficio de nuestros estudiantes. (ver anexo del presente oficio)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac